

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Educación y Cultura y la Sección 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

CONVOCAN

Concurso Estatal para el Otorgamiento de Plazas en el Sistema Educativo de Zacatecas en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundarias Técnicas, Secundarias Generales, Educación Física y Educación Especial

De conformidad con las siguientes bases:

I. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO

1. Las plazas y horas definitivas sujetas a concurso son las siguientes:

Nivel Educativo	Categoría	Número
Preescolar	Maestro de Grupo	76 Plazas
Primaria	Maestro de Grupo	450 Plazas
Educación Especial	Maestro de Grupo	50 Plazas
Educación Especial	Psicólogo Educativo	10 Plazas
Secundaria General	Maestro de Grupo	105 Horas
Secundaria Técnica	Maestro de Grupo	105 Horas
Educación Física	Maestro de Grupo	1,157 Horas

Nota: los profesionales de la psicología únicamente podrán aspirar a la vacancia disponible de las plazas de psicólogos educativos, no así a lo ofertado como maestro de grupo de educación especial.

II. REQUISITOS GENERALES.

1. Podrán participar en el Concurso Estatal todos los interesados que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Ser Zacatecano y/o haber realizado estudios profesionales en el Estado de Zacatecas.
- Ser egresado de una institución Formadora de Docentes Pública, privada o cualquier Institución de Educación Superior con reconocimiento y validez oficial.
- Solicitantes sin horas o plaza docente definitiva y/o personal de apoyo que cumplan el perfil y que esté dispuesto a renunciar a su plaza en propiedad; los cuales según los resultados de los exámenes integraran la lista única de aspirantes a las vacantes disponibles señaladas en el punto 1 de esta Convocatoria.
- No haber sido destituido de algún empleo por sentencia condenatoria dictada por autoridad competente o por abandono de empleo, o cualquier causa de rescisión imputable a éste.

REQUISITOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA

Los solicitantes deberán de cumplir con el perfil académico de cada plaza y categoría por las que se concursará, de conformidad con el Profesiograma publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 25 de agosto de 2007.

III. REGISTRO DE ASPIRANTES

- El preregistro se llevará a cabo por Internet en la dirección electrónica www.concursonacionalalianza.org del lunes 27 de julio y hasta el 02 de agosto de 2009.
- El Registro definitivo se podrá realizar a partir del día 29 de julio hasta el 07 de agosto de 2009 a las 20:00 horas, el aspirante acudirá a la sede de registro correspondiente para recoger su ficha de examen; presentará una identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte) y tres fotografías recientes tamaño infantil. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacionalalianza.org
- El registro definitivo se realizará en los Departamentos de Servicios Educativos Regionales del Estado y en las oficinas centrales de la Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas, ubicada en Boulevard Lateral López Portillo 305 Col. Dependencias Federales Guadalupe, Zac.
- Para obtener el registro definitivo, los aspirantes deberán entregar el original y dos copias de los siguientes documentos:
 - Impresión del preregistro por internet
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Acta de nacimiento o Carta de Naturalización.
 - Título o Cédula Profesional, que corresponda al nivel y categoría en que concursará. Si aun no cuenta con alguno de estos documentos podrá presentar Acta de Examen Profesional.
 - Constancia que acredite su experiencia laboral en el Sistema Educativo Público del Estado de Zacatecas.

IV. PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN

- La fecha, hora y lugar del examen se podrá consultar en la dirección electrónica www.seczac.gob.mx.
- Los aspirantes deberá presentarse al examen con dos lápices del número 2 con borrador al menos 30 minutos de anticipación a la hora señalada. Deberán presentar una identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte) y no se permitirá el uso de calculadoras ni teléfonos celulares.
- Los candidatos que no acudan puntualmente a la sede que les haya sido asignada a la hora indicada, y/o no presenten la

identificación oficial o el comprobante de registro definitivo, perderán la oportunidad de presentar el examen de conocimientos.

4. Los responsables de coordinar la aplicación y de calificar los exámenes, serán los designados por la Convocatoria del Concurso Nacional de Ingreso al Servicio Docente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. En el Estado de Zacatecas se determina que la evaluación final se integrará con los siguientes rubros:

Rubro	Porcentaje
Resultado del Examen Nacional	50%
Criterios Estatales, (Ver Anexo 1)	50%

2. La evaluación del examen y la emisión de los resultados de éste correrá a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

3. Con los resultados del examen nacional más la ponderación de los criterios estatales, se establecerá la lista única para asignación de plazas de acuerdo a cada categoría, la publicación estará a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Sección 34 del SNTE.

4. En el caso de empate, los criterios que servirán para el desempate serán:

Primero: Promedio General en la Licenciatura.

Segundo: Fecha de la Cédula Profesional o Examen Profesional.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La calificación de los criterios estatales se emitirá al momento del registro definitivo.

2. Los resultados del Examen Nacional de Conocimientos se difundirán en www.concursonacionalalianza.org

3. Los resultados definitivos del Concurso Único que integran la calificación del examen y de los criterios estatales será publicada en <http://www.seczac.gob.mx>, así como en los diarios locales de mayor circulación.

VII. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. Para quienes obtengan horas o una plaza, las Subcomisiones Mixtas de cada nivel serán las encargadas de asignar la adscripción correspondiente en razón del estricto orden de los resultados.

2. Las propuestas definitivas serán entregadas por La Subcomisión Estatal de Cambios de cada nivel educativo, en el evento que, para el efecto organicen la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas y la Sección 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

3. En el caso de que en algún nivel o categoría hubiesen más claves definitivas a concurso que aspirantes, en atención al servicio educativo se podría dar continuidad a la lista de resultados y estos ser propuestos de manera provisional.

4. En el caso que en algún nivel o categoría hubiesen más aspirantes que claves definitivas a concursar, se asignarían las claves sujetas a concurso en orden descendente.

VIII. TRANSITORIOS

1. Los aspirantes que presenten documentos apócrifos o información falsa, perderán su derecho a participar en este Concurso, independientemente de la fase de selección en la que se encuentren; la Dependencia se reserva el derecho de investigar la validez de los documentos y de proceder legalmente.

2. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las partes convocantes.

Zacatecas, Zac., 27 de julio de 2009

ATENTAMENTE

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS**


PROFRA. MA. DE LA LUZ MEDINA LOMELÍ
Secretaria de Educación y Cultura

**POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN**


PROFR. PEDRO MEDINA GONZÁLEZ
Secretario General de la Sección 34 del SNTE

Anexo 1

Criterios Estatales para el Concurso Estatal Único para el Otorgamiento de Plazas en el Sistema Educativo de Zacatecas

Los criterios estatales que integrarán la evaluación global del Concurso Único así como sus puntajes son los siguientes:

I. Lugar de Nacimiento y Estudios Realizados

Criterio	Puntos
Zacatecanos con estudios de Normal en el Estado de Zacatecas	20
No zacatecanos con estudios de Normal en el Estado de Zacatecas	10
Zacatecanos con estudios de Normal en otro Estado	8
Zacatecanos con estudios de UPN en el Estado de Zacatecas	6
Zacatecanos con estudios de UPN en otro Estado.	4
No Zacatecanos que estudiaron UPN en el Estado de Zacatecas	2
Egresados de otras instituciones	0

II. Experiencia Laboral (antigüedad acumulada en el servicio educativo público del Estado de Zacatecas)

Antigüedad	Puntos
3 o mas años	20
Entre 2 años seis meses y menos de 3 años	18
Entre dos años y dos años seis meses	16
Entre un 1 año seis meses y menos de 2 años	14
Entre un año y un año seis meses	12
Entre seis meses y un año	10
Seis meses o menos	8

Nota: la experiencia laboral deberá ser acreditada mediante constancia expedida por el Departamento de Personal de la SEC.

III. Promedio General en estudios de licenciatura

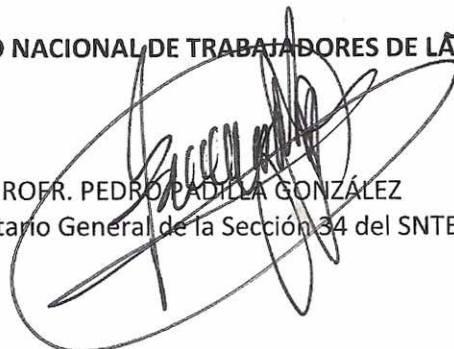
Promedio General	Puntos
De 9.5 a 10	10
De 9.4 a 9.0	8
De 8.9 a 8.5	6
De 8.4 a 8.0	4
Menos de 8.0	2

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



PROFRA. MA. DE LA LUZ MEDINA LOMELÍ
Secretaria de Educación y Cultura

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



PROFR. PEDRO PADILLA GONZÁLEZ
Secretario General de la Sección 34 del SNTE